

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 53

Datos personales	
Nombre	NUBIA LÓPEZ MORALES
Partido o Movimiento	PARTIDO LIBERAL
Circunscripción	SANTANDER
Período Legislativo	20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020
Correo Institucional	nubia.lopez@camara.gov.co

Informe de gestión	
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) <i>Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i></p>	
Información mínima obligatoria	
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>	
AUTORÍA DE PROYECTOS DE LEY	
1	<p>Lucha violencia contra la mujer.</p> <p>PROYECTO DE LEY No. 04 DE 2019 SENADO “Por medio la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia contra la mujer y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>La presente iniciativa legislativa tiene por objeto desarrollar lineamientos fundamentales y mecanismos de prevención que propendan por la igualdad de oportunidades, de trato, de no discriminación y de equidad para la participación política de las mujeres en Colombia.</p>
2	<p>Seguimiento a planes de desarrollo</p> <p>PROYECTO DE LEY No. 095 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se dictan disposiciones para realizar seguimiento y evaluación a la implementación de los planes de desarrollo, en especial a nivel territoriales”.</p> <p>Los congresistas del Partido Liberal presentaron este proyecto de ley que tiene como propósito mejorar el proceso de seguimiento a la implementación de los planes de desarrollo territoriales con la</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 53

		participación de los Consejos Territoriales de Planeación, estableciendo metodologías que evalúen además del resultado, el impacto de los programas definidos en los planes de desarrollo municipales y departamentales.
3	Contratación estatal y lucha contra la corrupción	<p>PROYECTO DE LEY No. 096 DE 2019 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica algunos aspectos del estatuto general de contratación y la ejecución presupuestal, e introducir herramientas que permiten fortalecer la lucha contra la corrupción”.</p> <p>La presente ley tiene como fin modificar algunos aspectos del estatuto general de contratación y la ejecución presupuestal, e introducir herramientas que permitan fortalecer la lucha contra la corrupción.</p> <p>El proyecto plantea, entre otras disposiciones, inhabilidades para participar en todos los procesos de selección y celebrar contratos; y seguimiento y control del Plan Anual de Adquisiciones.</p>
4	Promoción del cacao	<p>PROYECTO DE LEY No. 097 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se promueve la producción y comercialización del cacao y sus derivados”.</p> <p>El motivo por el que fue presentado este proyecto de ley es promover la producción y comercialización del cacao en Colombia a través de la tecnificación del proceso de renovación de cultivos, el fortalecimiento de las asociaciones de productores y la asignación de funciones a la Administradora de la Cuota de Fomento Cacaotero.</p>
5	Bucaramanga 400 años	<p>PROYECTO DE LEY No. 159 DE 2019 CÁMARA, 264 de 2019 SENADO “Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>La presente ley tiene por objeto que la Nación se asocie a la celebración de los cuatrocientos (400) años de fundación de la ciudad de Bucaramanga, que tuvo lugar el 22 de diciembre de 1622, y que se rinda un homenaje público a la “Ciudad Bonita de</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 53

		Colombia” por medio de distintos reconocimientos de carácter histórico, material, cultural, social y ambiental, como contribución a sus habitantes y a su valioso legado para el fortalecimiento económico y democrático del Estado colombiano.
6	Estabilidad laboral de mujeres embarazadas	<p>PROYECTO DE LEY No. 162 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se fortalece la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación”.</p> <p>La presente ley tiene como objeto otorgarle a la mujer embarazada herramientas para la protección de su derecho a la estabilidad laboral, como vía para asegurarle los ingresos económicos que le garanticen condiciones de vida dignas a ella y al que está por nacer o recién ha nacido.</p> <p>La mujer en estado de embarazo gozará en todo momento de estabilidad laboral reforzada y de un trato preferente debido a su condición de sujeto de especial protección.</p>
7	Promoción de la lactancia materna	<p>PROYECTO DE LEY No. 219 DE 2019 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”</p> <p>La idea con este proyecto de ley es fortalecer las redes de apoyo de la comunidad lactante y orientar acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres lactantes y la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional.</p>
8	Día Nacional del Bienestar	<p>PROYECTO DE LEY No. 281 DE 2019 CÁMARA “Por medio de la cual se declara el Día Nacional del Bienestar, se incentivan algunas medidas para la promoción del bienestar en el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Con la presentación de este proyecto, la Representante Nubia López propone la declaración del segundo sábado del mes de junio como el Día Nacional del Bienestar y un conjunto de lineamientos de política pública que permitan fomentar y promover buenas prácticas de bienestar en todo el territorio colombiano.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 53

9	Pago de nómina en las empresas sociales del Estado (ESE)	<p>PROYECTO DE LEY No. 291 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se modifican los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993”.</p> <p>La presente ley tiene por objeto regular el pago de las nóminas de los servidores públicos que prestan sus servicios en las Empresas Sociales del Estado ESE, del nivel nacional, territorial y distrital.</p> <p>La ley cubriría a los trabajadores de las ESE, en carrera administrativa, provisionales, de libre nombramiento y remoción, los de periodo fijo y los trabajadores oficiales y en los diferentes niveles tanto en la parte asistencial y administrativa.</p>
10	Igualdad de género en la inversión del deporte	<p>PROYECTO DE LEY No. 309 DE 2019 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, para garantizar la no discriminación, el derecho a la igualdad y/o equidad de género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte”.</p> <p>Esta iniciativa legislativa surge de la evidente necesidad de eliminar las barreras económicas que puedan existir en contra de la mujer en la distribución de recursos de inversión provenientes del erario, con destino al fomento, masificación y apoyo de talentos deportivos. Se trata de establecer un deber legal en el sentido de prohibir la discriminación en razón al sexo, garantizar la igualdad o la equidad de género al momento de hacer las apropiaciones presupuestales, para esa actividad humana tan importante como es el deporte, evitando que el criterio del sexo del potencial beneficiario sea un aspecto diferenciador a tener en cuenta.</p>
11	Renta Vida	<p>PROYECTO DE LEY No. 359 DE 2020 CÁMARA “Por medio del cual se crea la Renta Vida.</p> <p>Derivado de la pandemia por el coronavirus Covid-19 se hizo más necesario retomar la discusión sobre introducir en Colombia la figura del ingreso mínimo vital (IMV) y/o renta básica universal (RBU).</p> <p>El Partido Liberal, entonces, presentó esta iniciativa para crear como política de Estado la Renta Vida como derecho de todo ciudadano colombiano mayor de edad residente en el territorio nacional, que consistirá en una renta monetaria mensual otorgada por el Gobierno Nacional, que será de carácter individual, incondicional, inalienable, imprescriptible e inembargable, y que a partir de la vigencia de la presente Ley será eje articulador de la política de gasto público social del Gobierno Nacional.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 53

12	Ley de desconexión laboral	<p>PROYECTO DE LEY No. 360 DE 2020 CÁMARA “Por medio de la cual se regula la desconexión en la relación laboral, legal y/o reglamentaria y se modifica la Ley 1221 de 2008”.</p> <p>El propósito con esta ley es crear, regular y promover la desconexión laboral de los trabajadores en las relaciones laborales cualquiera sea su modalidad, así como en las relaciones legales y/o reglamentarias, con el fin de garantizar que el empleador no transgreda los límites que deben existir entre la jornada laboral y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones, ni aquellos de la intimidad personal y familiar del trabajador o servidor público.</p>
-----------	-----------------------------------	---

PONENTE DE PROYECTOS DE LEY

1	Autorización de pago anticipado de créditos	<p>PROYECTO DE LEY No. 315 DE 2019 CÁMARA, 052 DE 2018 SENADO “Por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Este proyecto amplía la posibilidad que se diseñó en 2012 (pago anticipado de créditos sin penalidad) para los productos crediticios de las entidades del sector solidario y vigiladas por la superintendencia de Economía Solidaria.</p> <p>Según esta iniciativa, es obligación de las entidades del sector solidario brindar al usuario información transparente, precisa, confiable y oportuna en el momento previo al otorgamiento del crédito sobre la posibilidad de realizar pagos anticipados de su obligación.</p>
2	Fomento y protección de los emprendimientos liderados por mujeres	<p>PROYECTO DE LEY No. 157 DE 2019 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres”.</p> <p>El objeto de la presente ley es apoyar todo el proceso y fases de emprendimientos femeninos, sobre todo ahora, en situación de pandemia cuando muchas mujeres se han visto afectadas. La</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 53

		<p>iniciativa busca establecer lineamientos de política pública con el fin de incentivar la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, a fin de incrementar su capacidad productiva, participación en el mercado, y exaltar su contribución en el desarrollo económico y social del país.</p> <p>La población beneficiaria está constituida por un amplio universo que contempla mujeres excombatientes,</p>
3	Beca educativa para miembros de la Fuerza Pública	<p>PROYECTO DE LEY No. 201 DE 2019 CÁMARA “Por medio de la cual se establecen incentivos tributarios para la formación y educación de la Fuerza Pública”.</p> <p>Este proyecto busca establecer beneficios tributarios para las personas naturales y jurídicas que realicen donaciones a programas de becas que financien la formación de quienes ingresen a la Fuerza Pública.</p> <p>Las inversiones dirigidas a programas de becas que financien la formación y educación de quienes ingresen a la Fuerza Pública que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3 serán deducibles en el período gravable en que se realicen conforme el artículo 158-1 del Estatuto Tributario. Las inversiones dirigidas a programas de becas que financien la formación y educación de quienes ingresen a la Fuerza Pública que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3 tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión.</p>
4	Oportunidades laborales para los jóvenes	<p>PROYECTO DE LEY No. 169 DE 2019 CÁMARA “Por medio del cual se crean oportunidades laborales a los jóvenes del país y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Los jóvenes serán la población más afectada tras la crisis económica derivada del Covid-19. Con esta iniciativa queremos identificar las ciudades y municipios del país con mayores índices de desempleo juvenil. Después de esa identificación, se diseñará un beneficio tributario para las empresas que garanticen que al menos el 20% de los empleos directos generados se destinen a población joven entre los 18 y 28 años.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 53

5	Estampilla Universidad de los Llanos	<p>PROYECTO DE LEY No. 156 DE 2019 CÁMARA, "Por la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos, 32 años construyendo Orinoquía y se dictan otras disposiciones", acumulado con el PROYECTO DE LEY No. 177 DE 2019 CÁMARA "Por la cual se amplía la autorización a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones".</p> <p>El proyecto busca ampliar la autorización a la Asamblea Departamental del Meta y a los Concejos Municipales de cada una de sus entidades territoriales para que ordenen la emisión de la estampilla "Universidad de los Llanos" creada mediante la Ley 1178 de 2007.</p> <p>La emisión que se autoriza será hasta por la suma de cien mil millones de pesos (\$200.000.000.000.00) adicionales a los recaudados.</p>
6	Precio de los tiquetes aéreos	<p>PROYECTO DE LEY No. 024 DE 2019 CÁMARA "Por la cual se modifican los artículos 468-1 y 468-3 del Estatuto Tributario, se fortalecen los mecanismos para impulsar el turismo y el transporte aéreo nacional y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Este proyecto pretende abaratar los costos de los tiquetes para los consumidores del transporte aéreo y así promover también turismo. El Decreto Legislativo expedido por la Presidencia permitió esta medida al reducir el IVA del 19% al 5%.</p>
7	Incentivo a cooperativas y entidades sin ánimo de lucro	<p>PROYECTO DE LEY No. 219 DE 2019 CÁMARA "Por medio del cual se establecen normas para el incentivo de las cooperativas, entidades sin ánimo de lucro y sujetos similares y se dictan otras disposiciones".</p> <p>El proyecto buscaba crear un incentivo fiscal con el fin de condonar los intereses, multas y sanciones referidas a obligaciones tributarias a las cooperativas, entidades sin ánimo de lucro y sujetos similares. Este tipo de organizaciones han tenido a lo largo de su historia en Colombia un tratamiento tributario equitativo.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 53

8	<p>Protección financiera del consumidor inmobiliario</p>	<p>PROYECTO DE LEY No. 183 DE 2019 CÁMARA “Por medio de la cual se refuerza el régimen de protección al consumidor inmobiliario y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>El objetivo general es fortalecer el marco legal de protección del consumidor inmobiliario en Colombia y para lograrlo, se divide en varias secciones. La primera regula el marco del desistimiento del consumidor en contrato con penalidades y por fuerza mayor o caso fortuito en la etapa precontractual. La segunda establece que el constructor tiene una obligación de información en la etapa precontractual frente al futuro adquirente de vivienda en los términos de las normas de protección al consumidor. Esto es importante para la protección financiera del cliente. La tercera regula la práctica de cláusulas abusivas en el sector inmobiliario y trata de contenerlas.</p>
----------	---	---

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 258 de 2018 Cámara “Por la cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional - INFIS”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Para el desarrollo de sus operaciones de financiamiento, estructuración o banca de inversión, así como administración de recursos, los institutos de financiamiento territorial (INFIS) estarán facultados para contratar con arreglo a las normas del derecho privado. De igual manera, para el desarrollo de estas operaciones, podrán constituir encargos fiduciarios o patrimonios autónomos celebrados previa invitación pública, los cuales podrán adelantar los procesos de selección de esas operaciones con arreglo al derecho privado.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara

JUSTIFICACIÓN

Los INFIS son las alternativas territoriales para la administración de excedentes transitorios de liquidez, estructuración y financiación de proyectos, así como la banca de para los proyectos de desarrollo regional.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 53

Sin embargo, a diferencia de entidades nacionales con el mismo objeto misional, como la Financiera de Desarrollo Nacional, Findeter o ENTerritorio, que están dotadas de un régimen legal de derecho privado que les permite competir en el mercado, desarrollar operaciones financieras con arreglo a reglas del mercado, lo que les asegura una posición ventajosa, los INFIS son establecimientos públicos que se someten en su gestión a normas de derecho público, lo que incide negativamente en su desarrollo misional financiero, las paraliza e incapacita para cumplir su objeto misional.

Se trata, en ese orden, de “exportar” al nivel territorial ese régimen jurídico nacional, que les permita actuar en condiciones de igualdad en el desarrollo de la financiación del desarrollo territorial, pudiendo celebrar para ese efecto, contratos como los de encargo fiduciario, que les permita ejecutar los proyectos de inversión atrayendo financiación de diversas fuentes públicas y privadas, para agilizar la estructuración y financiación de los proyectos de desarrollo regional, al igual que lo que ocurre a nivel nacional con las entidades citadas.

Ello permite poner en “pie de igualdad”, para la financiación del desarrollo regional a los INFIS con esas entidades nacionales y el efecto fiscal es nulo porque igual los INFIS siguen siendo sujetos de supervisión por la Superintendencia Financiera y sus resultados y su situación financiera se incorpora en el Marco Fiscal de Mediano Plazo conforme lo prevé el artículo 52 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de ley No. 158 de 2019 CÁMARA por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Artículo 5°. *Informes periódicos de aplicabilidad de la ley.* Los Ministerios de Trabajo y Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); presentarán un informe anual a las Comisiones Sextas y Séptimas Constitucionales del Congreso de la República **sobre la aplicabilidad de la presente ley.**

En ese informe se, en donde expondrán los avances en inclusión laboral y en educación para las mujeres; **las estrategias para reducir la brecha salarial;** y el impacto que los programas de educación profesional, tecnológica y técnica profesional enfocados al acceso laboral de las mujeres en diferentes sectores han tenido en el desarrollo de los derechos de las mujeres. **También se** y proyectarán los objetivos del Gobierno nacional frente a la aplicabilidad de la presente ley.

Parágrafo. El informe será discutido por las Comisiones Constitucionales antes mencionadas dentro del segundo período de cada legislatura, lo anterior, con el fin de presentar observaciones y revisar la implementación de la presente ley.

Cordialmente,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	10 de 53	

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Parágrafo 2 del Artículo 1 del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 327 DE 2020 CÁMARA, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 328 DE 2020 CÁMARA “POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE IMPLEMENTAN LAS SESIONES REMOTAS, EL VOTO REMOTO, LAS SESIONES MIXTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedará así:

Parágrafo 2. Bajo la modalidad de sesiones remotas o sesiones mixtas se podrán llevar a cabo las siguientes sesiones:

1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes.
2. Sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Constitucionales.
3. Sesiones reservadas y privadas.
4. Sesiones de las Comisiones Legales.
5. Sesiones de las Comisiones Accidentales.
6. Sesiones de las Comisiones Especiales.
7. La Junta Preparatoria contenida en los artículos 12 y 14 de la Ley 5 de 1992.
8. El inicio y cierre de las sesiones de las Cámaras.
9. Las sesiones para la elección de las mesas directivas de plenarios y comisiones de las que trata el artículo 30 de la Ley 5 de 1992. Cuando la elección se realiza a través de este tipo de sesiones, la votación será nominal y pública, siendo una excepción a lo contemplado en el artículo 131 de esta Ley.
10. **Audiencias públicas.**

En cada tipo sesión deberán cumplirse las particularidades establecidas por la Ley 5 de 1992 para cada una de ellas.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICIÓN

Adiciónese el artículo 3 del Proyecto de ley No. N° 287 de 2018 Cámara “Por medio del cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas para la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 53

racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”, con la siguiente definición, la cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones.

(...)

- **Lenguaje claro:** El lenguaje claro es la forma de expresión clara, directa, completa y confiable que debe ser utilizada por los servidores públicos al informar y dialogar con los ciudadanos para generar una comunicación efectiva y cooperada en el marco de los trámites y transacciones establecidos por el Estado.
Una comunicación estará en lenguaje claro cuando se usen expresiones sencillas, comprensibles por la generalidad y se deje de lado el uso de tecnicismos innecesarios de manera que se le permita al ciudadano encontrar lo que necesita, entender la información de manera rápida y usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Liberal

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley No. N° 287 de 2018 Cámara “Por medio del cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas para la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Estrategia nacional de lenguaje claro. Con el propósito de facilitar la comunicación entre los ciudadanos y las entidades del Estado y de transmitir de forma clara y efectiva la información sobre sus programas, trámites y servicios, créase la “Estrategia nacional de lenguaje claro” coordinada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La Estrategia nacional de lenguaje claro tendrá como objetivos:

- Reducir errores y aclaraciones innecesarias en los programas, trámites y servicios del Estado.
- Reducir costos y cargas para el ciudadano.
- Reducir costos administrativos y de operación para las entidades públicas.
- Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
- Reducir el uso de intermediarios.
- Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 53

- g) Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
- h) Facilitar el control ciudadano a la gestión pública y la participación ciudadana.
- i) Fomentar la inclusión social para grupos en situación de discapacidad, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.

Dicha estrategia deberá servir para mejorar la comunicación con los ciudadanos, de tal forma que puedan tener certidumbre sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que podrán solucionar sus inquietudes y gestionar sus trámites.

Parágrafo primero. Como punto de partida, todos los sujetos obligados y contemplados en la presente ley, deberán incorporar dentro de sus esquemas de comunicación, publicación e información pública, las recomendaciones y lineamientos de la Guía de Lenguaje Claro para Servidores Públicos de Colombia diseñados por el Departamento Nacional de Planeación o el documento que cumpla su misma función en caso de ser reemplazado, modificado o suprimido.

Parágrafo segundo. Las instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil podrán participar en los procesos de promoción, formación y capacitación que se requieran para el desarrollo e implementación de la Estrategia nacional de lenguaje claro.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Liberal

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 002 DE 2019 CÁMARA - N° 024 de 2019 SENADO “*por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés*”, el cual quedará así:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

Artículo 310. Los departamentos Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés se regirán por normas especiales, de acuerdo con lo establecido en este artículo, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos y municipios.

El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico, establezca el legislador.

Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada Cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 53

proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago.

Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés se regirán por normas especiales para garantizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad, de la riqueza ambiental y cultural de las comunidades indígenas que la habitan y contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Con el propósito de desarrollar lo dispuesto en el anterior inciso, se podrán expedir normas especiales en materia ambiental, sanitaria, administrativa, fiscal y poblacional, que fomenten la investigación científica, el ecoturismo, el desarrollo del comercio y formas de aprovechamiento sostenible de los recursos, previa consulta a las comunidades directamente afectadas, que provean bienestar social y económico a sus habitantes y garanticen la preservación de los bosques, su fauna y su flora hacia el futuro, y detengan la deforestación y el tráfico de fauna. En dichas normas podrán establecerse mecanismos de compensación y pago de servicios ambientales que permitan que otras entidades territoriales, el Gobierno nacional y los colombianos, en general, aporten recursos para la preservación de estos departamentos.

Parágrafo: En los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés no se realizarán actividades de explotación de hidrocarburos. Las normas de régimen especial que, por su competencia, sean expedidas por el Gobierno Nacional o por el Congreso de la República no podrán versar sobre la explotación de estos recursos.

Parágrafo transitorio 1. Lo previsto en el parágrafo del artículo 310 aplicará sin perjuicio de los derechos adquiridos por quienes se encuentran desarrollando actividades de exploración de hidrocarburos en la región a la fecha de expedición del presente Acto Legislativo. que estén vigentes a la fecha de expedición de este Acto Legislativo, estos podrán continuar surtiendo efectos hasta la fecha de terminación prevista, sin lugar a renovación o prórrogas.

Parágrafo transitorio 2. El Gobierno Nacional presentará al Congreso de la República los proyectos de ley que reglamenten la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, de que trata el presente acto legislativo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del mismo.

~~considere necesarios para el desarrollo de lo dispuesto en el último inciso de este artículo dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo.~~

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	14 de 53	

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No. 046 de 2018 Cámara “Por medio del cual se definen acciones que promuevan la protección integral en salud, educación, orientación profesional a la familia y formación para la inserción laboral de las personas con Trastorno del Espectro Autista y se modifican otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 2°. Población objeto. Serán destinatarias de esta ley todas las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus respectivas familias y/o cuidadores.

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 046 de 2018 Cámara “Por medio del cual se definen acciones que promuevan la protección integral en salud, educación, orientación profesional a la familia y formación para la inserción laboral de las personas con Trastorno del Espectro Autista y se modifican otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Promoción de la accesibilidad cognitiva. La accesibilidad cognitiva es la característica que tienen las cosas, los espacios o los textos que hace que todas las personas, incluyendo las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), puedan entender y facilitar la comprensión y la comunicación.

Parágrafo 1°. En el marco de las estrategias para garantizar la inclusión social de la población con TEA, las instituciones que hacen parte del Consejo Nacional de Discapacidad -CND- promoverán la lectura fácil como una herramienta de accesibilidad cognitiva.

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 169 de 2018 Cámara – 199 de 2018 Senado “Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal”, el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 53	

Artículo nuevo. Programa Ley Fácil. Para facilitar el conocimiento y la comprensión de las leyes vigentes de mayor interés ciudadano, el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Congreso de la República y el Departamento Nacional de Planeación, diseñarán e implementarán el Programa Ley Fácil.

Este programa tendrá como objetivo brindar explicaciones de las leyes aprobadas por el Congreso haciendo uso de un lenguaje claro y accesible para que los ciudadanos puedan entender sus derechos y obligaciones con claridad, para que conozcan con facilidad los requisitos de acceso a un determinado servicio público o beneficio social y para que comprendan las nuevas conductas que se tipifican como delito con las penalidades asociadas.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de ley No. 157 de 2019 Cámara “por el cual se establecen incentivos para la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, se crea el Sello “Creo en Ti” y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto.* **El objeto de la presente ley es establecer lineamientos de política pública para incentivar** ~~La presente Ley tiene por objeto, establecer un conjunto de medidas administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas, que generen incentivos para la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, cuyo tipo de sociedad esté compuesta por una o varias mujeres en condición de vulnerabilidad y que representen como mínimo la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide el capital, incrementar su desarrollo y crecimiento, y exaltar~~ ~~exaltando su~~ **contribución** ~~participación en el desarrollo económico y social la economía del país.~~

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de ley No. 157 de 2019 Cámara “por el cual se establecen incentivos para la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 53	

lideradas por mujeres, se crea el Sello “Creo en Ti” y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 6°. *Población beneficiaria.* Serán beneficiarias del licenciamiento del sello y demás beneficios que otorga la presente ley, **las mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo que acrediten encontrarse en una de las siguientes categorías:**

~~Para los efectos de la presente Ley, se entiende por mujer vulnerable aquella que se encuentra en una de las siguientes categorías:~~

1. Mujeres reconocidas por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas como víctimas del conflicto armado.
2. Mujeres en situación de discapacidad.
3. Mujeres madres cuidadoras de personas en situación de discapacidad.
4. Madres comunitarias acreditadas ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
5. Mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares con daño permanente en su cuerpo o en su salud.
6. Mujeres **rurales y** campesinas.
7. Mujeres excombatientes que participaron satisfactoriamente en el proceso de dejación de las armas, en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP, y que hayan atendido a los requerimientos hechos por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- sobre los procedimientos judiciales en curso.
8. **Mujeres con emprendimientos en marcha que resultaron afectadas por la crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus Covid-19.**

Parágrafo 1°. Las personas naturales y/o jurídicas que suministren información falsa con el propósito de obtener los beneficios previstos en la presente Ley, serán sancionadas con multa por el valor que establezca el Gobierno nacional, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de ley No. 157 de 2019 Cámara “por el cual se establecen incentivos para la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, se crea el Sello “Creo en Ti” y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 16. *Informe anual sobre Emprendimiento liderado por mujeres.* Se publicará un informe anual sobre los avances **en la implementación de la presente ley y del comportamiento económico** de las micro, pequeñas y medianas empresas identificadas con el sello, ~~y se dará cuenta además de los objetivos y las estrategias a implementar para impulsar este grupo de emprendimientos y los avances en la aplicación de la presente ley.~~ **Los resultados serán incluidos en el Sistema de Cuentas Nacionales** con el objeto de medir la contribución del **emprendimiento de** la mujer al desarrollo

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 53

económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo llevará registro de las micro, pequeñas y medianas empresas que apliquen a la solicitud de licenciamiento del sello, y de aquellas que reciban respuesta satisfactoria sobre la licencia. Se deberán detallar con claridad las actividades comerciales, industriales y de servicios que ejerzan y la caracterización de la población beneficiaria.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese a la sección 2301 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el literal C de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 2301 “Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional”, los recursos necesarios para la operación y funcionamiento efectivos del Centro de Relevancia, una iniciativa que permite a las personas sordas y sordociegas comunicarse con cualquier persona oyente en todo el país y para ampliar los servicios de interpretación virtual en zonas donde no existen actualmente intérpretes presenciales como Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Choco, Guainía, Guaviare, Guajira, Putumayo, San Andres, Sucre, Vaupés y Vichada.

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 53

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese a la sección 2301 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el literal C de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 2301 “Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional”, el valor de diez mil millones de pesos (\$ 10.000.000.000) para la operación y funcionamiento efectivos del Centro de Relevó, una iniciativa que permite a las personas sordas y sordociegas comunicarse con cualquier persona oyente en todo el país y para ampliar los servicios de interpretación virtual en zonas donde no existen actualmente intérpretes presenciales como Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Choco, Guainía, Guaviare, Guajira, Putumayo, San Andres, Sucre, Vaupés y Vichada.

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese a la sección 3301 del Ministerio de Cultura, en el literal C de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 3301 “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”, el valor de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) para financiar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la Comunidad Sorda Colombiana y especialmente de su lengua de Señas que permita la formación y capacitación de las personas Sordas, sus familias, intérpretes y demás entorno; así como su planificación y difusión a nivel nacional.

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 53	

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese a la sección 3301 del Ministerio de Cultura, en el literal C de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 3301 “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”, los recursos necesarios para financiar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la Comunidad Sorda Colombiana y especialmente de su lengua de Señas que permita la formación y capacitación de las personas Sordas, sus familias, intérpretes y demás entorno; así como su planificación y difusión a nivel nacional.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese a la sección 2402 del Instituto Nacional de Vías, en el literal C de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 2402 “Infraestructura Red Vial Regional”, el valor de diez mil millones de pesos (\$ 10.000.000.000) para proyectos de ciclo-infraestructura para la práctica del ciclismo deportivo de carretera.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese la suma de \$ 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos) al presupuesto asignado al Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de fortalecer la dotación hospitalaria y el mejoramiento de la capacidad resolutive en salud de la red pública hospitalaria del departamento Santander.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	20 de 53

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese a la sección 3602 del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en el literal C de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 3602 “Generación y formalización del empleo”, el valor de quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000), con el fin de financiar servicios y programas de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese a la sección 0201 de la Presidencia de la República, en el literal C de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 0205 “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales en Transversalización del Enfoque de Género dentro de las Entidades de los Niveles Nacional y Territorial desde el Sector Presidencia”, el valor de tres mil trescientos treinta y un mil millones de pesos (\$ 3.331.000.000) para políticas, instrumentos, componentes y procesos en materia de avance y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	21 de 53

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Adiciónese a la sección 3501 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el literal C de Presupuesto de Inversión, en la subcuenta 3502 “Productividad y competitividad de las empresas colombianas”, el valor de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), con el fin de fortalecer la capacidad productiva, empresarial y comercial de las empresas de la industria del cuero y el calzado en el departamento de Santander.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 54º. de PROYECTO DE LEY No. No. 077 de 2019 Cámara – 059 de 2019 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 54o. Las asignaciones presupuestales del Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (FONTIC), incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica para la prestación de estos servicios a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El FONTIC hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio el respectivo paz y salvo, tan pronto como reciba los recursos.

El FONTIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y cubrir los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 53	

PROPOSICIÓN	FECHA APROBACIÓN PRESENTADA POR	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS
ADITIVA A LA N° 003, DEL 31 DE JULIO DE 2019	8/4/2020 HH.RR. JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUÍ, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, JUAN PABLO CELIS VERGEL, CARLOS MARIO FARELO DAZA, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, NUBIA LÓPEZ MORALES , WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, KATHERINE MIRANDA PEÑA, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, SALÍM VILLAMIL QUESSEP, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE y ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA.	<i>En el marco de vigencia del Decreto No. 417 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", informar a esta Célula Congresional, qué medidas en el ámbito tributario e impositivo ha implementado o tiene pensado implementar la entidad que usted dirige, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales que esta situación está generando en el país.</i>	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, DOCTOR JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 53

<p>ADITIVA A LA N° 003, DEL 31 DE JULIO DE 2019</p>	<p>8/4/2020 HH.RR. JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUÍ, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, JUAN PABLO CELIS VERGEL, CARLOS MARIO FARELO DAZA, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, NUBIA LÓPEZ MORALES, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, KATHERINE MIRANDA PEÑA, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, SALÍM VILLAMIL QUESSEP, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE y ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA.</p>	<p><i>En el marco de vigencia del Decreto N°. 417 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", informar a esta Célula Congressional, qué medidas en el ámbito tributario e impositivo ha implementado o tiene pensado implementar la entidad que usted dirige, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales que esta situación está generando en el país.</i></p>	<p>MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DOCTOR RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO.</p>
--	--	--	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 53

<p>ADITIVA A LA N° 003, DEL 31 DE JULIO DE 2019</p>	<p>8/4/2020 HH.RR. JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUÍ, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, JUAN PABLO CELIS VERGEL, CARLOS MARIO FARELO DAZA, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, NUBIA LÓPEZ MORALES, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, KATHERINE MIRANDA PEÑA, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, SALÍM VILLAMIL QUESSEP, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE y ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA.</p>	<p><i>En el marco de vigencia del Decreto N°. 417 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", informar a esta Célula Congressional, qué medidas en el ámbito tributario e impositivo ha implementado o tiene pensado implementar la entidad que usted dirige, con el fin de mitigar los efectos económicos y sociales que esta situación está generando en el país.</i></p>	<p>MINISTRO DE TRABAJO, DOCTOR ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAÉZ.</p>
--	--	--	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	25 de 53

# 10	<p>16/4/2020 HH.RR. JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUÍ, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, JHON JAIRO BERRÍO LÓPEZ, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, JUAN PABLO CELIS VERGEL, CARLOS MARIO FARELO DAZA, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE, NUBIA LÓPEZ MORALES, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, KATHERINE MIRANDA PEÑA, CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, VÍCTOR MANUEL ORTÍZ JOYA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS, GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO, EDWIN ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, SALÍM VILLAMIL QUESSEP, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN D'ARCE y ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA.</p>	<p><i>En el marco de vigencia del Decreto N°. 417 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", informe a esta Comisión, qué medidas ha tomado o piensa tomar su despacho, con el fin de mitigar los efectos sociales, económicos, políticos y de salud que esta situación está generando en el país.</i></p>	<p>DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-, DOCTORA SUSANA CORREA BORRERO</p>
PROPOSICIÓN			

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 53

La emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 ha impuesto la necesidad de diseñar y aprobar un paquete de **medidas sociales** para aliviar las actividades y poblaciones más vulnerables. Sin embargo, la implementación de esas medidas ha estado acompañada de graves **irregularidades y denuncias** por parte de la ciudadanía y veedurías de todo el país. “La contratación pública, los casos de **sobrecostos**, los **cobros indebidos** y la distribución de las bolsas de comida son un terreno fértil para las **malas prácticas**”¹ y desde el Congreso de la República debemos activar todos los dispositivos necesarios para ejercer un adecuado y estricto control político.

En el marco de la naturaleza y funciones de la **Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público** de la Cámara de Representantes, resulta fundamental **convocar a una sesión** para conocer el cumplimiento y actuación de los Organismos de Control así como sus investigaciones disciplinarias y fiscales en lo relativo al plan de choque contra la corrupción en la que puedan incurrir funcionarios de todo orden con ocasión de la pandemia.

En ese sentido, invítese al Sr. Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez, al Sr. Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba y al Sr. Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret, a la **sesión virtual que determine la Mesa Directiva de esta Comisión** y remítanse los siguientes cuestionarios.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público

Partido Liberal Colombiano

CUESTIONARIO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. La Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría han anunciado y acordado crear un equipo de servidores de alto nivel para hacer frente a la corrupción en la que puedan incurrir funcionarios de todo orden con ocasión de la pandemia. ¿Cómo está compuesto ese equipo, cuál es su metodología operativa y cuáles son, a día de hoy, los principales hallazgos?
2. Informar a la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control Público sobre las actuaciones de toda naturaleza que ha adelantado la Procuraduría General de la Nación con el objeto de vigilar y hacer seguimiento a las medidas de atención sanitaria gestionadas (a nivel nacional y territorial) con ocasión de la pandemia:
 - a. gestión hospitalaria,
 - b. contratación de talento humano en salud,
 - c. camas UCI,
 - d. suministro de equipos médicos,
 - e. flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Exponer los resultados de sus investigaciones, actores involucrados y evaluaciones de seguimiento.

¹ Periódico El País (15 de abril de 2020). *La lucha anticorrupción, otro frente contra el coronavirus en Colombia*. En línea: <https://elpais.com/internacional/2020-04-15/la-lucha-anticorrupcion-otro-frente-contra-el-coronavirus-en-colombia.html>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 53

3. Respecto a la atención sanitaria ¿cuántas quejas y/o tutelas se han presentado por parte de usuarios? ¿por qué razones o motivos se presentan estas quejas y tutelas? ¿existen casos relacionados con problemas derivados de traslados entre EPS?
4. Informar a la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control Público sobre las actuaciones de toda naturaleza que ha adelantado la Procuraduría General de la Nación con el objeto de vigilar y hacer seguimiento a las medidas de atención social y económica gestionadas (a nivel nacional y territorial) con ocasión de la pandemia:
 - a. distribución y abastecimiento de alimentos,
 - b. implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE),
 - c. procesos de contratación pública a nivel general,
 - d. sobrecostos y cobros indebidos a la ciudadanía,
 - e. hogares de personas mayores (HPM)
 - f. implementación del programa Ingreso Solidario, familias en acción y otras transferencias monetarias.

Exponer los resultados de sus investigaciones, actores involucrados y evaluaciones de seguimiento.

5. Presentar un mapa del número, ubicación y casos con el mayor nivel de riesgo de corrupción en el país con ocasión de la pandemia.
6. ¿Cuál es el número de investigaciones iniciadas formalmente con carácter disciplinario y contra qué funcionarios están dirigidas?

CUESTIONARIO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. La Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría han anunciado y acordado crear un equipo de servidores de alto nivel para hacer frente a la corrupción en la que puedan incurrir funcionarios de todo orden con ocasión de la pandemia. ¿Cómo está compuesto ese equipo, cuál es su metodología operativa y cuáles son, a día de hoy, los principales hallazgos?
2. Informar a la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control Público sobre las actuaciones de toda naturaleza que ha adelantado la Contraloría General de la República con el objeto de vigilar y hacer seguimiento a las medidas de atención sanitaria gestionadas (a nivel nacional y territorial) con ocasión de la pandemia:
 - a. gestión hospitalaria,
 - b. contratación de talento humano en salud,
 - c. camas UCI,
 - d. suministro de equipos médicos,
 - e. flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Exponer los resultados de sus investigaciones, actores involucrados y evaluaciones de seguimiento.

3. Informar a la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control Público sobre las actuaciones de toda naturaleza que ha adelantado la Contraloría General de la República con el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 53

objeto de vigilar y hacer seguimiento a las medidas de atención social y económica gestionadas (a nivel nacional y territorial) con ocasión de la pandemia:

- a. distribución y abastecimiento de alimentos,
- b. implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE),
- c. procesos de contratación pública a nivel general,
- d. sobrecostos y cobros indebidos a la ciudadanía,
- e. hogares de personas mayores (HPM)
- f. implementación del programa Ingreso Solidario, familias en acción y otras transferencias monetarias.

Exponer los resultados de sus investigaciones, actores involucrados y evaluaciones de seguimiento.

4. Presentar un mapa del número, ubicación y casos con el mayor nivel de riesgo de corrupción y detrimento patrimonial en el país con ocasión de la pandemia.
5. ¿Cuál es el número de investigaciones iniciadas formalmente con carácter fiscal y contra qué funcionarios están dirigidas?
6. ¿Cuál es el estimado del monto de recursos públicos que a nivel nacional, pueden ser configurados como detrimento patrimonial?

CUESTIONARIO PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. De qué manera ha actuado la Defensoría del Pueblo en medio de esta pandemia y cuáles han sido sus principales estrategias en el marco de sus funciones constitucionales de promover, defender y promocionar los derechos de los colombianos.
2. Respecto a la atención sanitaria ¿cuántas quejas y/o tutelas se han presentado por parte de usuarios? ¿por qué razones o motivos se presentan estas quejas y tutelas? ¿existen casos relacionados con problemas derivados de traslados entre EPS?
3. Informar a la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control Público sobre la situación actual de acciones violentas de grupos armados al margen de la ley contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Exponer el comportamiento de esta situación durante la pandemia y evaluar el nivel de respuesta que los gobiernos nacional y territoriales están formulando.
4. Informar a la Comisión Especial de Vigilancia a los Organismos de Control Público sobre la situación actual de acciones violentas en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Exponer el comportamiento de esta situación durante la pandemia y evaluar el nivel de respuesta que los gobiernos nacional y territoriales están formulando.

Cordialmente,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 53

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander
Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público
Partido Liberal Colombiano

Este debate de control político deberá ser realizado en el próximo período.

Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CIUDADANAS

NOMBRE	FECHA	ASUNTO
MARIO ENRIQUE IBÁÑEZ RAMÍREZ	martes 13 de agosto de 2019	Industria del cannabis a nivel nacional y mundial
ALBERTO CONTRERAS MARTÍNEZ	miércoles 15 de enero de 2020	Comisión Especial de Vigilancia de Organismos de Control Público
DANIL ROMAN VELANDIA	viernes 03 de abril de 2020	Estado actual de la vía Curos - Málaga
JOSE FERNANDO RONDON CARVAJAL	viernes 03 de abril de 2020	Contaminación Cúcuta
GLORIA ZEA CAICEDO DE ANÍBAL	miércoles 15 de abril de 2020	Usuarios del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE.
EFRAIN OLARTE OLARTE	lunes 20 de abril de 2020	Reservas internacionales del Banco de la República
ÁLVARO BERNAL RÍOS	lunes 04 de mayo de 2020	Atención adultos mayores
JORGE ELIÉCER PARRADO	lunes 04 de mayo de 2020	Inyección de recursos a la Aerolínea Avianca
CONSEJO DISTRITAL DE DANZA	jueves 07 de mayo de 2020	Problemática, solicitud de apoyos y propuestas para el sector de la danza en Colombia
JOSÉ LUIS TOMBÉ ZUÑIGA	martes 12 de mayo de 2020	Garantías jurídicas, sociales, políticas, administrativas y policiales, humanitarias y de vida e integridad física en la humanidad de líder (social, política, ambiental)
VICTOR ADRIANO HERNANDEZ VARGAS	jueves 04 de junio de 2020	Avaluadores e inmobiliarios independientes también requieren salvavidas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 53

CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ PARRA	lunes 29 de junio de 2020	Denuncias Sena en Villavicencio

<p>PODRA informar acerca de:</p> <p>Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p> <p>a. Servicio público gas natural. Municipios Santander. b. Autonomía económica de la mujer. Casa de la Mujer Santander. c. Conectividad y obras públicas. Municipios Santander. d. Capacidad institucional municipal para la equidad de la mujer en Santander.</p> <p>Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE INFORMACIÓN A ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA</p> <p>Bogotá, noviembre de 2019</p> <p>Doctor JUAN PABLO URIBE RESTREPO Ministro de Salud y Protección Social Ciudad</p> <p style="text-align: right;"><i>Referencia: Solicitud de información (Art. 258, Ley 5 de 1992)</i></p> <p><i>Respetado Sr. Ministro:</i></p> <p>En ejercicio del derecho que tienen los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara de solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados, en el marco de las funciones de control que le corresponden al Congreso, me permito requerir de su Entidad que facilite y allegue a este Despacho la siguiente información respecto de la red pública hospitalaria del departamento de Santander.</p> <ol style="list-style-type: none"> Estado actual y balance general de la red pública hospitalaria del departamento de Santander. Presentar la información completa de la red pública hospitalaria de Santander haciendo énfasis en operaciones actuales, indicadores de calidad, nivel de fortalecimiento institucional, presupuestos vigentes, déficit y deudas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 53

3. Realizar una clasificación de los hospitales del departamento de Santander que permita comprender cuáles son los que se encuentran en mayor estado crítico en cuanto a atención, urgencias, ambulancias, equipos, laboratorios, médicos especialistas, prestación de servicios oportuna, deudas generales con el sistema de salud, deudas con el personal de salud.
4. Presentar un cuadro con la totalidad de los hospitales de Santander que refleje su funcionamiento, clasificando en óptimo, regular o crítico.
5. Exponer cuáles son las medidas que se tienen previstas y que están focalizadas para la atención de la crisis hospitalaria de Santander.

Con el debido respeto y toda consideración, le recuerdo que de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, referente a la solicitud de información que se está presentando **“en los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento”**.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

Bogotá, noviembre de 2019

Doctor

ANDRÉS VALENCIA PINZÓN

Ministro de Agricultura

Ciudad

Referencia: Solicitud de información (Art. 258, Ley 5 de 1992)

Respetado Sr. Ministro:

En ejercicio del derecho que tienen los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara de solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados, en el marco de las funciones de control que le corresponden al Congreso, me permito requerir de su Entidad que facilite y allegue a este Despacho la siguiente información respecto del funcionamiento y operación de la política pública Mujer Rural y del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales.

1. ¿Desde cuándo existe el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales en Colombia? ¿Cuál es su origen, objetivos y en qué estado se encuentra hoy? ¿Qué necesidades busca resolver?
2. ¿Cuáles son los lineamientos que rigen hoy en día la política pública Mujer Rural?
3. Sírvase detallar las operaciones de funcionamiento, presupuesto y financiamiento de proyectos realizados por este Fondo (ubicando geográficamente dichos proyectos) desde el cumplimiento de su primer año de existencia.
4. ¿Cuál es el presupuesto actual del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales o de la política pública Mujer Rural?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 53

5. ¿Cuál es la oferta institucional de programas y proyectos que actualmente mantiene el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, para financiar de manera efectiva iniciativas de mujeres rurales en el departamento de Santander?
6. ¿Cuál es la ruta institucional y procedimental que deben seguir los alcaldes o gobernadores para presentar proyectos relacionados con mujeres rurales que hagan posible su viabilidad y financiación? Sírvase detallar esa ruta con convocatorias vigentes, entidad correspondiente, actores, fechas 2020, etc.

Con el debido respeto y toda consideración, le recuerdo que de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, referente a la solicitud de información que se está presentando **“en los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento”**.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

Bogotá, febrero de 2020

Doctor

ANDRÉS VALENCIA PINZÓN

Ministro de Agricultura

Ciudad

Referencia: Solicitud de información (Art. 258, Ley 5 de 1992)

Respetado Sr. Ministro:

En ejercicio del derecho que tienen los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara de solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados, en el marco de las funciones de control que le corresponden al Congreso, me permito requerir de su Entidad que facilite y allegue a este Despacho la siguiente información respecto de la financiación y puesta en marcha de proyectos relacionados con la producción y comercialización de cacao con base en la expedición del decreto 092 del 23 de enero de 2017.

1. De acuerdo con el **Decreto 092 del 23 de enero de 2017**, en su **Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales**, “los convenios de asociación (...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio”. Sin embargo, en perspectiva del sector cacaotero, esta norma frena la posibilidad de llevar a buen término convenios para el desarrollo cacaotero.
2. Desde el año 2017, el mencionado sector ha venido alertando sobre la gravedad que trae esta disposición para la realización de convenios interinstitucionales con entidades tanto públicas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	33 de 53

como privadas que apoyan, a su vez, el aumento del área sembrada, la renovación de cultivos envejecidos, etc.

3. En ese sentido, sírvase por favor, presentar un informe con los resultados y el impacto que ha tenido la expedición de ese decreto 092 de 2017 específicamente en su artículo 5 en el sector cacaoero.
4. ¿Qué respuesta ha emitido el Ministerio de Agricultura a los llamados del sector del cacao para replantear la norma en cuestión y qué postura jurídica se defiende ante instancias judiciales en donde se pretende replantear la norma? ¿Cuál es la razón fundamental para defender su mantenimiento?

Con el debido respeto y toda consideración, le recuerdo que de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, referente a la solicitud de información que se está presentando **“en los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento”**.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

Bucaramanga, lunes 30 de marzo de 2020

Doctora

ALICIA ARANGO OLMOS

Ministra del Interior

Bogotá

Estimada Sra. Ministra:

Reciba un cordial saludo. Los miembros de la bancada de Senadores y Representantes a la Cámara del departamento de Santander queremos contribuir de manera colectiva y propositiva con el Gobierno Nacional para enfrentar la crisis provocada por la expansión del coronavirus (Covid-19). Entendemos la complejidad del asunto en todas sus dimensiones sanitaria, económica, social y política, pero también nos preocupa el diseño e implementación de las medidas decretadas a nivel territorial, especialmente las relacionadas con Santander y su población.

Es importante para la bancada conocer las gestiones que desde el Ministerio del Interior se adelantan en favor de nuestro departamento y de los municipios respectivos en procura de contener la pandemia provocada por el Covid 19.

En ese sentido, y con el propósito de favorecer el necesario diálogo institucional, le solicitamos muy respetuosamente se nos informe de modo concreto acerca de las siguientes consideraciones:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 53

1. En términos generales, qué política y qué gestión adelanta su cartera en Santander.
2. ¿Cuáles son las instrucciones, actos y órdenes que se han logrado coordinar entre el Ministerio del Interior y los alcaldes y el gobernador de Santander con relación a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19?
3. ¿Bajo qué mecanismo institucional se está llevando a cabo la coordinación y cooperación administrativa entre el Ministerio del Interior y los alcaldes y el gobernador de Santander?
4. En relación con los recursos movilizados en el marco del actual estado de emergencia ¿cuál será la asignación efectiva que la gobernación y las alcaldías de Santander dispondrán para el cumplimiento de las medidas decretadas desde Presidencia de la República?
5. Muy pronto el Congreso podrá reanudar sesiones de manera virtual para deliberar y decidir sobre la emergencia. ¿Cuál es la agenda legislativa que tiene prevista el Gobierno para seguir adelante con el manejo de la crisis sanitaria y económica actual?

Conocemos su compromiso por el país y especialmente por nuestro Departamento, acudimos a sus buenas intenciones para poder lograr las medidas necesarias que logran que Santander y el país superen este difícil reto. Por nuestra parte, reiteramos el compromiso de la bancada santandereana para trabajar unidos y para afrontar esta grave pandemia, asegurando el bienestar de los santandereanos y de todos los colombianos.

Cordialmente,

BANCADA SANTANDER

Bucaramanga, 30 de marzo de 2020

Doctor

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Bogotá D.C.

Estimado señor Ministro.

La Bancada Parlamentaria Santandereana le extiende un respetuoso saludo y le manifiesta total apoyo a las medidas adoptadas por su cartera contra la pandemia generada por el COVID-19.

Los suscritos queremos transmitirle la preocupación de los habitantes del Departamento de Santander en todo lo relacionado con la emergencia sanitaria, declarada el 12 de marzo, mediante la Resolución No. 385, de 2020, y la posterior declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	35 de 53

decretada por el señor Presidente de la República en todo el territorio nacional, a través del Decreto 417, de 2020.

Respetuosamente requerimos responder las siguientes inquietudes:

1. ¿A cuánto ascienden los recursos económicos destinados a la salud del Departamento de Santander para afrontar la crisis por el COVID-19?
2. ¿Qué herramientas entregará el Ministerio de Salud al Departamento de Santander para garantizar una protección efectiva al personal médico, grupo de enfermeros y auxiliares, así como a todo aquel trabajador del sector salud que está en riesgo de alto de contagio, debido al contacto directo con los pacientes?
3. ¿El Ministerio proporcionará al Departamento de Santander kits de elementos de bioseguridad para los médicos, grupo de enfermeros, auxiliares y para todo aquel trabajador del sector salud que está en riesgo alto de contagio?
4. ¿De qué manera el Ministerio de Salud fortalecerá la red hospitalaria del Departamento de Santander con el propósito de enfrentar la emergencia sanitaria? Adicionalmente, ¿ha considerado el Ministerio apoyar al Departamento de Santander para la adecuación de espacios adicionales a los hospitales, con el fin de atender a los pacientes contagiados por el Covid-19 que no se encuentran en estado crítico?
5. ¿De qué manera el Ministerio de Salud garantizará la atención a los migrantes venezolanos, asentados en el Departamento de Santander, que acudan a los servicios de urgencias por presentar síntomas de COVID-19?
6. ¿De qué manera se van a realizar los giros de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES para el Departamento de Santander?
7. ¿El Ministerio ha considerado adecuar los laboratorios de las universidades del Departamento de Santander, para que en ellos se analicen las pruebas que detectan el Covid-19?

Señor Ministro, estamos seguros de que todos unidos seremos capaces de superar esta crisis.

Para cualquier notificación, le agradecemos muy amablemente hacerlo a los siguientes correos electrónicos: richard.aguilar@senado.gov.co; nubia.lopezmorales@gmail.com

Cordialmente.

BANCADA SANTANDER

Bogotá, jueves 30 de abril de 2020

Doctor
CARLOS ALFONSO NEGRET

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	36 de 53

Defensor del Pueblo
Ciudad

Referencia: Solicitud de información (Art. 258, Ley 5 de 1992)

Respetado Sr. Defensor

En ejercicio del derecho que tienen los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara de solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados, en el marco de las funciones de control que le corresponden al Congreso, me permito requerir de su Entidad que facilite y allegue a este Despacho la siguiente información respecto de las actuaciones de la Defensoría en medio de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19.

5. De qué manera ha actuado la Defensoría del Pueblo en medio de esta pandemia y cuáles han sido sus principales estrategias en el marco de sus funciones constitucionales de promover, defender y promocionar los derechos de los colombianos.
6. Respecto a la atención sanitaria ¿cuántas quejas y/o tutelas se han presentado por parte de usuarios? ¿por qué razones o motivos se presentan estas quejas y tutelas? ¿existen casos relacionados con problemas derivados de traslados entre EPS?
7. Informar la situación actual de acciones violentas de grupos armados al margen de la ley contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Exponer el comportamiento de esta situación durante la pandemia y evaluar el nivel de respuesta que los gobiernos nacional y territoriales están formulando.
8. Informar sobre la situación actual de acciones violentas en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Exponer el comportamiento de esta situación durante la pandemia y evaluar el nivel de respuesta que los gobiernos nacional y territoriales están formulando.
9. Informar sobre la situación actual que atraviesa la población carcelaria en medio de esta pandemia y evaluar el nivel de respuesta que los gobiernos nacional y territoriales están formulando.

Con el debido respeto y toda consideración, le recuerdo que de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, referente a la solicitud de información que se está presentando **“en los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento”**. Así mismo, le informo que los correos electrónicos Nubia.lopez@camara.gov.co y Nubia.lopezmorales00@gmail.com están dispuestos para la recepción de las respuestas y eventuales comunicaciones.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	37 de 53

Bogotá, jueves 30 de abril de 2020

Doctor
CARLOS FELIPE CÓRDOBA
Contralor General de la República
Ciudad

Referencia: Solicitud de información (Art. 258, Ley 5 de 1992)

Respetado Sr. Contralor:

En ejercicio del derecho que tienen los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara de solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados, en el marco de las funciones de control que le corresponden al Congreso, me permito requerir de su Entidad que facilite y allegue a este Despacho la siguiente información respecto de las actuaciones de la Contraloría en medio de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19.

7. La Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría han anunciado y acordado crear un equipo de servidores de alto nivel para hacer frente a la corrupción en la que puedan incurrir funcionarios de todo orden con ocasión de la pandemia. ¿Cómo está compuesto ese equipo, cuál es su metodología operativa y cuáles son, a día de hoy, los principales hallazgos?
8. Informar sobre las actuaciones de toda naturaleza que ha adelantado la Contraloría General de la República con el objeto de vigilar y hacer seguimiento a las medidas de atención sanitaria gestionadas (a nivel nacional y territorial) con ocasión de la pandemia:
 - a. gestión hospitalaria,
 - b. contratación de talento humano en salud,
 - c. camas UCI,
 - d. suministro de equipos médicos,
 - e. flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Exponer los resultados de sus investigaciones, actores involucrados y evaluaciones de seguimiento.

9. Informar sobre las actuaciones de toda naturaleza que ha adelantado la Contraloría General de la República con el objeto de vigilar y hacer seguimiento a las medidas de atención social y económica gestionadas (a nivel nacional y territorial) con ocasión de la pandemia:
 - a. distribución y abastecimiento de alimentos,
 - b. implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE),
 - c. procesos de contratación pública a nivel general,
 - d. sobrecostos y cobros indebidos a la ciudadanía,
 - e. hogares de personas mayores (HPM)
 - f. implementación del programa Ingreso Solidario, familias en acción y otras transferencias monetarias.

Exponer los resultados de sus investigaciones, actores involucrados y evaluaciones de seguimiento.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	38 de 53

10. Presentar un mapa del número, ubicación y casos con el mayor nivel de riesgo de corrupción y detrimento patrimonial en el país con ocasión de la pandemia.
11. ¿Cuál es el número de investigaciones iniciadas formalmente con carácter fiscal y contra qué funcionarios están dirigidas?
12. ¿Cuál es el estimado del monto de recursos públicos que a nivel nacional, pueden ser configurados como detrimento patrimonial?

Con el debido respeto y toda consideración, le recuerdo que de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, referente a la solicitud de información que se está presentando **“en los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento”**. Así mismo, le informo que los correos electrónicos Nubia.lopez@camara.gov.co y Nubia.lopezmorales00@gmail.com están dispuestos para la recepción de las respuestas y eventuales comunicaciones.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES

Representante a la Cámara por Santander

Bogotá, jueves 30 de abril de 2020

Doctor

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Procurador General de la Nación

Ciudad

Referencia: Solicitud de información (Art. 258, Ley 5 de 1992)

Respetado Sr. Procurador:

En ejercicio del derecho que tienen los Senadores de la República y los Representantes a la Cámara de solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados, en el marco de las funciones de control que le corresponden al Congreso, me permito requerir de su Entidad que facilite y allegue a este Despacho la siguiente información respecto de las actuaciones de la Procuraduría en medio de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19.

7. La Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría han anunciado y acordado crear un equipo de servidores de alto nivel para hacer frente a la corrupción en la que puedan incurrir funcionarios de todo orden con ocasión de la pandemia. ¿Cómo está compuesto ese equipo, cuál es su metodología operativa y cuáles son, a día de hoy, los principales hallazgos?
8. Informar sobre las actuaciones de toda naturaleza que ha adelantado la Procuraduría General de la Nación con el objeto de vigilar y hacer seguimiento a las medidas de atención sanitaria gestionadas (a nivel nacional y territorial) con ocasión de la pandemia:
 - a. gestión hospitalaria,
 - b. contratación de talento humano en salud,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	39 de 53	

- c. camas UCI,
- d. suministro de equipos médicos,
- e. flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Exponer los resultados de sus investigaciones, actores involucrados y evaluaciones de seguimiento.

9. Respecto a la atención sanitaria ¿cuántas quejas y/o tutelas se han presentado por parte de usuarios? ¿por qué razones o motivos se presentan estas quejas y tutelas? ¿existen casos relacionados con problemas derivados de traslados entre EPS?
10. Informar sobre las actuaciones de toda naturaleza que ha adelantado la Procuraduría General de la Nación con el objeto de vigilar y hacer seguimiento a las medidas de atención social y económica gestionadas (a nivel nacional y territorial) con ocasión de la pandemia:
 - a. distribución y abastecimiento de alimentos,
 - b. implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE),
 - c. procesos de contratación pública a nivel general,
 - d. sobrecostos y cobros indebidos a la ciudadanía,
 - e. hogares de personas mayores (HPM)
 - f. implementación del programa Ingreso Solidario, familias en acción y otras transferencias monetarias.

Exponer los resultados de sus investigaciones, actores involucrados y evaluaciones de seguimiento.

11. Presentar un mapa del número, ubicación y casos con el mayor nivel de riesgo de corrupción en el país con ocasión de la pandemia.
12. ¿Cuál es el número de investigaciones iniciadas formalmente con carácter disciplinario y contra qué funcionarios están dirigidas?

Con el debido respeto y toda consideración, le recuerdo que de conformidad con el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, referente a la solicitud de información que se está presentando **“en los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento”**. Así mismo, le informo que los correos electrónicos Nubia.lopez@camara.gov.co y Nubia.lopezmorales00@gmail.com están dispuestos para la recepción de las respuestas y eventuales comunicaciones.

Cordialmente,

NUBIA LÓPEZ MORALES
Representante a la Cámara por Santander

Bogotá, marzo 30 de 2020

Doctora
Susana Correa Borrero
Departamento para la Prosperidad Social - DPS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	40 de 53

Ref: Solicitud de acciones para resolver la emergencia generada por COVID-19

El día 26 de marzo del presente año, la bancada santandereana del Congreso de la República se reunió mediante la utilización de herramientas digitales, y definió una serie de propuestas orientadas a mitigar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y la actual emergencia Económica, Social y Ecológica que enfrenta la sociedad colombiana.

Los planes que presentamos en el presente documento buscan adicionalmente preparar a las instituciones de orden Nacional, Departamental, Municipal y a la población del departamento de Santander, ante el avance del COVID-19, con el fin de evitar focos de insalubridad, así como dinámicas de desabastecimiento, acaparamiento, o mal manejo de los alimentos.

Teniendo en cuenta lo manifestado, enviamos para su consideración las siguientes propuestas, entendiéndolo que hacen parte de su competencia:

1. Seguro Temporal de Desempleo: Establecer un seguro temporal de desempleo para los individuos que dada la crisis quedaron sin empleo, programa articulado en el tiempo o en el monto de beneficios del programa ya existente, priorizando a los trabajadores de más bajos ingresos.
2. Aumentar los incentivos para los pequeños, medianos y grandes agricultores, con el fin de proteger la industria nacional y evitar el desabastecimiento.
3. Crear una categoría especial de créditos para las personas afectadas con la pandemia, para darles las condiciones que requieran, en plazo y tasa de interés, o amortizar la deuda en un periodo de 3 años y realizar una evaluación pasado este tiempo, para de ser necesario ampliar esta medida por un periodo de tiempo.
4. Adecuación y centralización de albergues dependiendo de la población objetivo (Habitantes de calle, trabajadoras sexuales y población migrante).
5. Creación de un Programa de Arriendo Social Contingente, que permita cubrir los cánones de arrendamiento. Programa que debe tener una proyección de urgencia desde el Departamento, en tanto el gobierno nacional no ha realizado anuncios al respecto.
6. Ejecución de un Plan de Albergues de Emergencia destinado a las personas en situación de calle, población venezolana o de alquiler informal ("pagadiario"), principalmente en la capital del departamento. Plan que debe tener una proyección de urgencia desde el departamento, en tanto el gobierno nacional no ha realizado anuncios al respecto
7. Como protección a quienes ejercen las labores del cuidado, impulsar medidas que permitan reconocer, reducir y redistribuir la sobrecarga del trabajo que sufren las mujeres en medio de la crisis del COVID-19. (Recomendación ONU Mujeres).
8. Para las medidas de compras públicas establecidas por el gobierno nacional, en cuanto a apoyos económicos en especie, es indispensable que para departamento sean priorizadas las compras a pequeños y mediados productores que participan de los mercados locales.
9. Monetizar los apoyos económicos que dependen directamente del departamento y de los municipios. Los recursos que anteriormente se disponían para los programas para la población

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	41 de 53

vulnerable y que ya no se pueden entregar presencialmente, deben monetizarse para que puedan ser recibidos.

10. Las ayudas sociales que se están entregando tienen que ir enfocadas, se necesita una base de datos para saber a quienes se están entregando las ayudas. De esta manera, evitaremos que las ayudas lleguen solamente a unas personas, porque necesitamos que a todos le lleguen las ayudas.
11. Realizar un esfuerzo mayor para poder llevar las ayudas sociales, debemos, buscar la forma de que lleguen a los sectores informales y las clases menos favorecidas. Llamado al gobierno nacional y departamental para tener en consideración al campo y las personas que no se encuentran dentro del Sisben.
12. Necesitamos desde ya comenzar a realizar un esfuerzo institucional, con todos los actores, de un plan de reactivación post-crisis de Coronavirus Covid-19.

Agradezco su atención y colaboración en lo referente a este caso,

BANCADA SANTANDER

Bucaramanga, 01 de abril de 2020

Ministro
RODOLFO ZEA NAVARRO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá

Referencia: Sector agropecuario en Santander bajo emergencia por COVID-19.

Respetado Ministro, reciba un atento saludo.

La situación que estamos viviendo ante la complejidad de manejo del virus SARS-Cov-2, requiere de un trabajo conjunto en el que se priorice el bien común, pues la emergencia que afecta hoy a nuestro país, constituye una amenaza para la salud pública, la economía nacional y el bienestar de todos los colombianos. Por eso, la bancada de Senadores y Representantes a la Cámara por el departamento de Santander, nos ponemos a su disposición para apoyar la implementación de las medidas decretadas por el Gobierno Nacional en la lucha contra la pandemia de COVID-19. En consecuencia, solicitamos su apoyo y compromiso en la consolidación de acciones que permitan a las autoridades nacionales, regionales y locales, dar soluciones rápidas y eficientes que impacten positivamente a la población rural y mitiguen el impacto en nuestro departamento.

Ahora bien, teniendo en cuenta que 78 de los 87 municipios de Santander cuentan con el sector agropecuario como eje, decidimos contribuir de manera colectiva en favor de este sector que, a pesar de su importancia, no ha tenido el apoyo necesario. Así, nos permitimos poner en consideración las siguientes propuestas que sumarán a los esfuerzos por proteger a nuestra población rural y su

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	42 de 53

capacidad productiva, prevenir la pérdida de nuestras cosechas, y garantizar la seguridad alimentaria de los santandereanos y demás colombianos que consumen los productos de esta tierra.

1. En el marco del Decreto 457 de 2020, que garantiza la continuidad en la cadena de abastecimiento de alimentos y productos para sector agropecuario, solicitamos el establecimiento de un plan, en conjunto con la Gobernación de Santander y las alcaldías, para visibilizar el rol que tienen los productores, conocer a profundidad la capacidad productiva de la región y garantizar que esta población tenga pleno conocimiento de las diferentes medidas que se han tomado desde el Gobierno Nacional para aliviar la crisis como, las prórrogas de pago de créditos ante el Banco Agrario, la línea de Crédito “Colombia Agro Produce”, que cuenta con un monto de \$1.5 Billones de pesos para mantener su liquidez, entre otros;
2. Frente a los diversos programas que tiene el Gobierno Nacional para llevar alimentos a los más vulnerables, proponemos que los procesos de abastecimiento de estas canastas alimentarias se adelanten a través de compras a los pequeños agricultores y productores pecuarios de la región. Esto, como una medida de apoyo a los productores más vulnerables en medio de esta emergencia, pero también como una medida de prevención ante la propagación del virus y una reducción sustancial en los costos de transporte, que sugieren traer los alimentos de otras regiones del país;
3. Ahora, dada la premura del virus y lo incierta que es su propagación, es necesario habilitar escenarios de almacenamiento de alimentos que están listos para su recolección, pero que no son utilizados de manera inmediata dentro de los programas. Luego, para garantizar infraestructura que cuente con los requisitos básicos de almacenamiento, sugerimos que los restaurantes y comedores escolares, que ya hagan parte de la infraestructura de los programas, sean utilizados para este propósito. Esto, con el fin de evitar a toda costa la pérdida de alimentos, el desgaste monetario para los cultivadores y asegurar el abastecimiento para los beneficiarios en un futuro cercano;
4. Por otro lado y conociendo que en el proceso de construcción del Programa Ingreso Solidario se tuvo en cuenta la información proveniente del SISBÉN, Pila y de los sectores financiero y telecomunicaciones, acudimos a su buena gestión para priorizar el acceso de la población rural a este programa, el cual beneficiará a cerca de 3 millones de hogares que no están recibiendo ningún beneficio del Estado. Ello, teniendo en cuenta que los pobladores rurales están más expuestos al choque por la pandemia y muchos de ellos hoy no hacen parte de ningún programa del Gobierno Nacional;
5. Frente a las dinámicas de acaparamiento de productos y especulación de precios, solicitamos que dentro de la lista de productos de primera necesidad que están elaborando en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se incluyan aquellos que hacen parte de la canasta familiar, muchos de los cuales son cosechados en nuestra región. Esto con el propósito de proteger tanto a productores como a consumidores y que, con el apoyo de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Gobernación de Santander, se pueda ejecutar un plan de seguimiento local efectivo para reportar estos casos;
6. Paralelamente, pedimos el establecimiento de vigilancia y control sobre el aumento injustificado de precios del ganado a causa del aumento en el flete del transporte, hecho que se ha venido presentando en nuestro departamento y que tiene como consecuencia un

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	43 de 53

aumento en el precio de los cárnicos, producto de primera necesidad en la canasta familiar colombiana;

- Finalmente, solicitamos especial atención al cultivo de fique, pues la expansión de la pandemia de COVID-19 ha dificultado en gran medida el comercio internacional, de modo que las empresas que adquieren la fibra han cesado sus compras desde mediados del presente mes sin previo aviso y, aquellas que compraron hasta finales del mes, lo hicieron bajo una reducción del 15% en su precio. Como es de su conocimiento, este producto se desarrolla bajo un sistema de minifundio y economía campesina, de modo que esta población que depende de su comercialización, requiere medidas que garanticen su supervivencia en el transcurso de esta contingencia mundial.

Conocemos de su compromiso con el país, de modo que esta bancada solicita de su buena voluntad, intervención y gestión ante el Gobierno Nacional y demás entidades competentes, para lograr la puesta en marcha de las medidas necesarias que logren que nuestro departamento y el país superen este difícil reto. Por nuestra parte, reiteramos el compromiso de la bancada santandereana para trabajar mancomunadamente en la lucha contra esta pandemia, asegurando el bienestar de los santandereanos y de todos los colombianos.

Cordialmente,

BANCADA SANTANDER

Bucaramanga, 28 de marzo de 2020

Doctor

RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá

Referencia: Departamento de Santander ante la emergencia por COVID-19

Estimado Ministro:

En la presente misiva queremos contarle que, tras el desarrollo de dos reuniones de la bancada santandereana del Congreso de la República, el conjunto de congresistas del departamento queremos solicitar su apoyo para consolidar en nuestro departamento las medidas que viene implementando el Gobierno Nacional, en aras de solventar la crisis que ha generado la pandemia del virus COVID-19. Nosotros, como miembros de la rama legislativa, respaldamos las acciones y estrategias del Gobierno Nacional que busquen solventar la crisis y permitan a las autoridades dar soluciones rápidas y eficientes pues entendemos el reto que ha supuesto al Gobierno Nacional el manejo y contención de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	44 de 53

esta grave contingencia. No obstante, los abajo firmantes nos permitimos transmitirle la compleja situación que atravesamos, sabiendo que usted como ciudadano y coterráneo, emprenderá las acciones que estén a su alcance para lograr que nuestro departamento obtenga los recursos y las ayudas en las diferentes escalas golpeadas por esta crisis.

Un informe del Instituto Nacional de Salud, encontró que, anualmente, el país pierde en promedio \$545.000 millones de pesos (algo como el 0,07% del Producto Interno Bruto - PIB), por las muertes prematuras en personas en edad productiva, causadas por factores de riesgo ambiental. Por eso, no podemos escatimar esfuerzos en acciones que garanticen la presencia del menor número de personas en los centros médicos por motivos que podamos prevenir. Con ello, estamos trabajando por asegurar la disponibilidad de atención para las personas cuyas vidas estén en riesgo.

Así pues, decidimos contribuir de manera colectiva y nos permitimos poner en consideración las siguientes solicitudes que sumarán a los esfuerzos por proteger la vida de los santandereanos:

1. Según reportes de 2019, el 89% de los municipios del país están en alerta por mala calidad del aire en Colombia. Por ello, la Procuraduría General de la Nación y ONU Ambiente elevaron una alarma sobre la falta de planes de prevención, reducción y control de contaminación del aire e hicieron un llamado a las autoridades territoriales para adoptar medidas que permitan mitigar este fenómeno ambiental, pues se ha comprobado en diversos estudios que ante episodios de mala calidad del aire, los centros médicos perciben un aumento en el número de consultas asociadas a afecciones en el sistema respiratorio y cardiovascular, principalmente. Así las cosas, esta bancada le solicita mantener un seguimiento constante sobre la calidad del aire en el departamento de Santander para que, ante un episodio de disminución en su calidad (como ocurre hoy, según el último reporte para el mes de marzo de la Red Metropolitana de la Calidad del Aire), se emitan alertas tempranas masivas, en aras de que la población vulnerable pueda resguardarse y/o protegerse, y con ello, evitar su asistencia a centros médicos que a la fecha, se encuentran enfocados en la atención y contención del coronavirus;
2. Así mismo, consideramos necesario que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, articulado con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación de Santander y las alcaldías, adelanten campañas de protección de cuencas hídricas y uso eficiente del recurso. Teniendo en cuenta el rol fundamental que cumple la disponibilidad de agua ante la prevención de contagio por COVID-19, es de vital importancia garantizar la disponibilidad de este recurso en el tiempo y más hoy, cuando el Gobierno Nacional está otorgando suspensiones temporales en el cobro al servicio.
3. Aun teniendo pleno conocimiento que la gestión de residuos ordinarios es competencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el contexto de la Estrategia Nacional de Economía Circular, que busca implementar nuevos modelos de negocio que incorporen la gestión de los residuos y el manejo eficiente de materias primas a través del cierre de ciclos de materiales para consolidar sectores productivos sostenibles, es fundamental tener agendas interministeriales y acuerdos sectoriales. Con este precedente, no podemos perder

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	45 de 53

de vista que Colombia genera alrededor de 12'000.000 de toneladas de residuos que son almacenados, recolectados, transportados, separados, recuperados, aprovechados y dispuestos por más de 30.000 personas que se encargan de esta cadena de aprovechamiento y disposición final a nivel nacional, dónde, según el último informe de Caracterización de Organizaciones de Recicladores de Oficio en Proceso de Formalización, nuestro departamento cuenta con 12 organizaciones de recicladores de oficio, ubicadas en 5 municipios.

Así, esta bancada solicita su injerencia para no desproteger a esta población, sujeto de especial protección hoy más que nunca. El virus SARS-Cov-2, que genera el COVID-19 o coronavirus, puede permanecer por un periodo de hasta cuatro (4) días sobre vidrio y madera, tres (3) días sobre plástico y un (1) día sobre papel y cartón, de modo que, esta población se encuentra en un nivel de riesgo considerablemente superior pues, un solo reciclador de oficio puede recolectar hasta 90 kilogramos de material aprovechable al día y por ende cuenta con una mayor probabilidad de contagio. Ahora bien, En materia de residuos peligrosos tenemos una situación aún más delicada pues contamos con que, de las 635.000 toneladas generadas en 2018 a nivel nacional, cerca de 34,800 toneladas provenían del sector hospitalario, pero hoy, bajo esta emergencia sanitaria, es de esperarse que esta cifra este próxima a superarse, a causa de los elementos que deben ser usados y rápidamente descartados por aquellos que están en contacto frecuente con personas infectadas por COVID-19.

Teniendo esto en cuenta, no podemos olvidar que, así como los residuos ordinarios, los residuos peligrosos también deben ser almacenados, recolectados, transportados, separados, recuperados, aprovechados y dispuestos, por miles de colombianos que en este caso, tienen el mayor riesgo de contagio, por el simple hecho de entrar en contacto directo con estos residuos.

En ese orden de ideas y con el propósito de favorecer el necesario diálogo institucional, amparados en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia y 258 de la Ley 5ª de 1992, le solicitamos muy respetuosamente se nos informe de modo concreto acerca de las siguientes consideraciones:

- ¿Cuánta población, entre recicladores de oficio, recicladores no formalizados, recolectores y transportadores de residuos sólidos tiene el país y en particular, el departamento de Santander?

Ahora bien, dada la medida de aislamiento obligatorio preventivo establecida por el Gobierno Nacional a través del Decreto 457 de 2020 en todo el territorio colombiano:

- ¿La población en cuestión podrá seguir realizando su actividad productiva? De no ser así, ¿cuál sería el costo estimado de suplir sus necesidades básicas bajo la medida de aislamiento preventivo? y ¿cuál sería el mecanismo propuesto para asegurar los recursos necesarios para este fin?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	46 de 53

- ¿Qué mecanismos tendríamos que implementar en nuestro departamento para cubrir a este grupo poblacional y sus familias durante el periodo de la emergencia sanitaria?

Y de continuar ejerciendo su labor:

- ¿Qué mecanismos tendríamos que implementar en nuestro departamento para mitigar al máximo el riesgo de contagio por COVID-19 por parte de esta población vulnerable, frente a la posible presencia del virus en el material recolectado?
- ¿Cuál sería el costo estimado de proveer a recicladores de oficio, recicladores no formalizados, recolectores y transportadores de residuos sólidos del país los elementos de protección que permitan disminuir la propagación y el contagio del COVID-19 en sus labores productivas?

Esta bancada solicita de su buena voluntad, intervención y gestión ante el Gobierno Nacional y demás entidades competentes para proveer a los santandereanos de herramientas que nos permitan alcanzar el propósito tenemos: salir adelante de esta crisis sanitaria, social, económica. Sólo con acciones y recursos en múltiples frentes, podremos impulsar soluciones oportunas y de esta manera garantizar el bienestar de los santandereanos.

Conocemos su compromiso por el país y especialmente por nuestro Departamento, por ello acudimos a sus buenas intenciones para lograr las medidas necesarias que logren que Santander y el país superen este difícil reto. Por nuestra parte, reiteramos el compromiso de la bancada santandereana para trabajar mancomunadamente para afrontar esta grave pandemia, asegurando el bienestar de los Santandereanos y de todos los colombianos.

Cordialmente,

BANCADA SANTANDER

Bucaramanga, lunes 30 de marzo de 2020

Doctor

Alberto Carrasquilla Barrera

Ministro de Hacienda Pública y Crédito Público

Bogotá D.C.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	47 de 53

Ref.: Derecho de Petición

Estimado Sr. Ministro:

Reciba un cordial saludo. Los miembros de la bancada de Senadores y Representantes a la Cámara del departamento de Santander queremos contribuir de manera colectiva y propositiva con el Gobierno Nacional para enfrentar la crisis provocada por la expansión del coronavirus (Covid-19). Entendemos la complejidad del asunto en todas sus dimensiones sanitaria, económica, social y política, pero también nos preocupa el diseño e implementación de las medidas decretadas a nivel nacional, especialmente, las relacionadas con Santander y su población.

Es importante para la bancada conocer las gestiones y medidas que desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se adelantan a favor de nuestro departamento y de los municipios respectivos en procura de contener el impacto económico de la pandemia provocada por el Covid – 19.

En ese sentido, y con el propósito de favorecer el necesario diálogo institucional, amparados en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia y 258 de la ley 5ª de 1992, le solicitamos muy respetuosamente se nos informe de modo concreto acerca de las siguientes consideraciones:

1. Esta grave crisis socioeconómica, indefectiblemente alterará y afectará las partidas y autorizaciones presupuestales en nuestro departamento debido a la cantidad de gastos de orden humanitario que día a día deben realizarse en función de la infraestructura y la operación medico sanitaria, pero también, en función del orden público y con el propósito de contener una propagación acelerada del virus en nuestros 87 municipios.

Afectadas las partidas presupuestales y como es apenas natural, también se verá profundamente afectada la capacidad económica del departamento. Su solvencia frente a las obligaciones ordinarias que le corresponden como ente territorial no será igual, ni en este momento, ni en el corto o en el mediano plazo.

Es por esto que, de manera enérgica, le solicitamos al Señor Ministro que disponga cuanto antes de medidas lo suficientemente contundentes para aliviar la carga económica del departamento respecto de la deuda pública que se tiene con la Nación.

Tal como se lo solicitamos al señor Presidente, hoy nos dirigimos a usted como jefe de sector hacienda, a fin de que se disponga un “congelamiento” de la deuda pública con el objeto de facilitar la implementación de las medidas y programas que tiene el departamento para conjurar esta grave crisis sanitaria, social y económica.

2. Teniendo en cuenta las medidas que adoptó el Gobierno Nacional sobre los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET- y como quiera que, tanto los municipios, distritos y departamentos son los primeros interesados en conocer el manejo y la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	48 de 53

destinación de dichos recursos, le solicitamos que, de manera concreta, nos aclare cuales serán los programas, personas o territorios beneficiarios del FOME y bajo cuales lineamientos o consideraciones se hará la distribución de los recursos.

Así mismo, le solicitamos que nos indique cuál será la asignación que recibirá el departamento por parte del FOME y si dicha asignación está precedida de un estudio previo en el que conste, de manera clara y cierta, el impacto socioeconómico que tendrán que soportar nuestra región.

- Para nosotros resulta fundamental conocer el alcance de las medidas que en materia económica está adoptando el Ministerio para auxiliar a las entidades territoriales, tanto en el nivel departamental como en el municipal o distrital.

El departamento de Santander, como seguramente todos los departamentos del país, requiere la atención y la mirada responsable del Gobierno Nacional; el país necesita que los recursos del orden nacional sean distribuidos equitativamente y en atención a las necesidades de cada ente territorial, desechando cualquier otro tipo de consideración, mucho menos, aquellas de orden político.

Le solicitamos señor Ministro que, de manera clara y concreta, nos de a conocer el programa de distribución –y redistribución- de aquellos recursos públicos que están bajo control y manejo de las distintas entidades del orden nacional y la cantidad de recursos que se buscan destinar al orden territorial, especialmente, al departamento de Santander y a sus 87 municipios.

- En lo que respecta a los programas de asistencia social y económica (*familias, jóvenes y población adulta*) nos preocupa la situación de las personas que no están cobijadas bajo ningún registro y entonces, no pertenecen a ningún programa de asistencia social y económica a cargo del Estado.

Bajo dicha premisa, hacemos un llamado al señor Ministro para que, de manera clara y concreta, se sirva indicarnos las posibilidades y alternativas que tienen estas personas que no pertenecen a dichos programas sociales y la forma en como el Estado los auxiliará.

- Han sido muchas las solicitudes que, desde el Congreso de la República, le hemos dirigido al señor Presidente de la República para que aplace el recaudo tributario por concepto de tasas, contribuciones e impuestos nacionales.

Si bien el Gobierno Nacional ha actuado de manera oportuna reformando el calendario tributario, consideramos que sigue siendo necesario el aplazamiento definitivo de las tasas, contribuciones e impuestos de orden nacional, pero por un término superior al decretado, esto es, un término razonable y proporcional al impacto socioeconómico contado a partir de la fecha en que se supere la crisis sanitaria.

Estamos convencidos que, de ninguna manera y bajo ninguna premisa, el Estado debe absorber en este momento los escasos recursos que quedan y con los cuales los ciudadanos, comerciantes y pequeños y medianos empresarios le harán frente a esta crisis.

Este aplazamiento tampoco puede discriminar en razón de la actividad económica o comercial porque si bien, y de manera especial, el sector comercio y turismo serán los sectores más afectados, igualmente se verán afectadas pequeñas y medianas empresas que les resulta

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	49 de 53

imposible implementar la modalidad del teletrabajo dada la naturaleza de sus operaciones comerciales o industriales.

En lo que respecta al IVA, si bien celebramos que se haya anticipado la implementación del llamado giro social, consideramos que no es suficiente y le pedimos señor Ministro que adopte alivios impositivos para el pago y recaudo de los impuestos nacionales. Son muchos los comerciantes y pequeños y medianos empresarios en el departamento de Santander que se verán profundamente afectados por la crisis y que hoy le claman al Gobierno Nacional mayor flexibilidad en la declaración y pago de los impuestos nacionales.

6. Son alarmantes y desesperanzadores los pronósticos para el comercio y la pequeña y mediana empresa. La liquidez de estos, podríamos decir, está supeditada a la buena voluntad del sector financiero, circunstancia que sin duda nos preocupa por la incidencia directa que tiene en el empleo de cientos de miles trabajadores a lo largo y ancho del departamento y por la posible recesión económica que se pueda originar.

En nombre de los comerciantes y de los pequeños y medianos empresarios Santandereanos, le pedimos señor Ministro que disponga un marco normativo, o refuerce el que se ha dispuesto en este Estado Emergencia, a fin de que el sector financiero se vea obligado a posponer por un término razonable y proporcional al impacto socio económico, el pago de las obligaciones financieras.

7. En lo que respecta al sistema de subsidios y de inversiones, especialmente en el sector agrícola, le pedimos al señor Ministro que nos indique el plan de inversiones y subsidios que, ya sea en conjunto con el Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas, tiene dispuesto para los campesinos colombianos.

Es de anotar que, gran parte de la riqueza de nuestro departamento, corresponde a la actividad agrícola y para nosotros resulta imperioso que desde el Gobierno Nacional se expidan medidas que tiendan a protegerlo y fortalecerlo en medio de esta crisis.

Conocemos su compromiso por el país y especialmente por nuestro Departamento, por ello, acudimos a sus buenas intenciones para poder lograr las medidas necesarias que logran que Santander y el país superen este difícil reto.

Por nuestra parte, reiteramos el compromiso de la bancada santandereana para trabajar unidos y para afrontar esta grave pandemia, asegurando el bienestar de los santandereanos y de todos los colombianos.

Cordialmente,

BANCADA SANTANDER

Bucaramanga, lunes 30 de marzo de 2020

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	50 de 53

Doctor

José Manuel Restrepo Abondano

Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá

Ref: Derecho de Petición

Estimado Sr. Ministro:

Reciba un cordial saludo. Los miembros de la bancada de Senadores y Representantes a la Cámara del departamento de Santander queremos contribuir de manera colectiva y propositiva con el Gobierno Nacional para enfrentar la crisis provocada por la expansión del coronavirus (Covid-19). Entendemos la complejidad del asunto en todas sus dimensiones sanitaria, económica, social y política, pero también nos preocupa el diseño e implementación de las medidas decretadas a nivel nacional, y especialmente las relacionadas con Santander y su población.

Es importante para la bancada conocer las gestiones que desde el Ministerio del Comercio se adelantan en procura de contener la pandemia provocada por el Covid 19.

En ese sentido, y con el propósito de favorecer el necesario diálogo institucional, amparados en los artículos 23 de la Constitución Política de Colombia y 258 de la ley 5ª de 1992, le solicitamos muy respetuosamente se nos informe de modo concreto acerca de las siguientes consideraciones:

1. ¿Qué gestión ha adelantado su cartera -de la mano con otras- respecto de la importación de insumos de Bioseguridad para los profesionales sanitarios y demás elementos necesarios -tecnología para detención y tratamiento del virus, alcohol farmacéutico, gel antibacterial, entre otros- para el control de la pandemia? ¿Existen ya proveedores? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿Quiénes son los proveedores? ¿Qué se importará de cada uno de ellos?
2. ¿Qué gestión ha adelantado su cartera -de la mano con otras- para apoyar la producción nacional de insumos de Bioseguridad para los profesionales sanitarios y demás elementos necesarios -alcohol farmacéutico, gel antibacterial, etc- para el control de la pandemia?
3. Teniendo en cuenta el Comunicado a operadores y usuarios del comercio exterior emitido por su cartera de fecha 26 de marzo de 2020, en el cual reitera que todas las operaciones de comercio exterior se podrán seguir adelantando hasta su destino en el marco de la cuarentena obligatoria, ¿Qué medidas se están tomando para no permitir la propagación del virus a través de la mercancía que entra y sale por nuestros puertos?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	51 de 53

4. ¿Cuáles son las industrias y sectores más afectados por la pandemia en Santander-como maquilas, remesas, comercio internacional, transporte, restaurantes y hoteles, turismo, logística y entretenimiento-?
5. ¿Qué gestiones ha adelantado su cartera para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y productores nacionales, que son quienes se han visto más afectados por la cuarentena obligatoria?
6. ¿Qué posibilidades ven desde su cartera para organizar y llevar a cabo un plan para incentivar la solidaridad de las grandes industrias y comerciantes nacionales y manejar el acopio de donaciones? Contaría con todo el apoyo que requiera por parte de nuestra bancada.
7. ¿En qué medida su cartera puede apoyar la adquisición de los ventiladores mecánicos que se están desarrollando en el país, los cuales son esenciales para el tratamiento del COVID-19? Lo anterior teniendo en cuenta que su proceso de creación, los diseños 3D, el código de programación del software y las instrucciones son de acceso libre a través de la internet (letsbeatcovid19.blogspot.com).
8. ¿Qué medidas han adelantado desde el inicio de la cuarentena obligatoria para el control de los precios en establecimientos de comercio en nuestro Departamento? ¿Cuáles son los resultados parciales de las mismas?
9. Desde las funciones y competencias de su cartera, ¿Se han adelantado gestiones para la construcción de un plan de reactivación post-crisis de la pandemia? En caso de ser afirmativo, por favor indicar cuales son las medidas pensadas.

Conocemos su compromiso por el país y especialmente por nuestro Departamento, acudimos a sus buenas intenciones para poder lograr las medidas necesarias que logran que Santander y el país superen este difícil reto. Por nuestra parte, reiteramos el compromiso de la bancada santandereana para trabajar unidos y para afrontar esta grave pandemia, asegurando el bienestar de los santandereanos y de todos los colombianos.

Cordialmente,

BANCADA SANTANDER

Bucaramanga, 29 de marzo de 2020

Doctor:

ANDRÉS BARRETO

Superintendente de Industria y Comercio

Bogotá

Estimado Superintendente:

Tras el desarrollo de dos reuniones de la bancada santandereana del Congreso de la República, el conjunto de congresista santandereanos quiere solicitar su apoyo para consolidar en nuestro

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	52 de 53

departamento las medidas que viene implementando el Gobierno Nacional para solventar la crisis que generó la pandemia del virus COVID-19. Nosotros como miembros de la rama legislativa respaldamos las acciones y estrategias del Gobierno Nacional que busquen solventar la crisis, que permitan a las autoridades dar soluciones rápidas y eficientes, entendemos el reto que ha supuesto al Gobierno Nacional el manejo y contención de esta grave Pandemia.

Sin embargo, es fundamental para la bancada conocer las gestiones que desde la Superintendencia de Industria y Comercio se adelantan en favor de nuestro departamento y de los municipios respectivos en procura de contener la pandemia provocada por el Covid 19 y mitigar posibles situaciones que contribuyan a agravar la crisis que hoy día afrontamos.

En ese sentido, y con el propósito de favorecer el necesario diálogo institucional, le solicitamos muy respetuosamente se nos informe de modo concreto acerca de las siguientes consideraciones:

- 1- ¿Cuál es la estrategia de la Superintendencia de Industria y Comercio para generar una presencia constante de misiones de la SIC en el comercio de Santander, con el fin de controlar precios, especialmente de productos que hoy se consideran vitales, así como de la canasta familiar?
- 2- ¿Qué medidas tiene contemplada la Superintendencia de Industria y Comercio para la protección de los consumidores santandereanos en el marco de la Pandemia por COVID-19?
- 3- ¿Dentro de las medidas implementadas para el control de precios y prácticas como acaparamiento de productos considerados vitales, así como de productos de la Canasta básica familiar, se tiene algunos resultados a la fecha?
- 4- ¿Cómo funcionará el modelo de vigilancia preventiva en las regiones? ¿Cuál será su alcance dentro del marco de la Pandemia por COVID-19?

Conocemos su compromiso por el país y especialmente por nuestro Departamento, acudimos a sus buenas intenciones para poder lograr las medidas necesarias que logran que Santander y el país superen este difícil reto. Por nuestra parte, reiteramos el compromiso de la bancada santandereana para trabajar mancomunadamente para afrontar esta grave pandemia, asegurando el bienestar de los Santandereanos y de todos los Colombianos.

Cordialmente,

BANCADA SANTANDER

Bucaramanga, 28 de marzo de 2020

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	53 de 53

Doctor
FELIPE BAYÓN
 Presidente ECOPETROL

El día 27 de enero ECOPETROL anunció, por medio de un comunicado de prensa, la creación de un paquete de inversiones para enfrentar el COVID-19. Este paquete, compuesto por cerca de \$26 mil millones será utilizado en actividades para la mitigación y el control en la expansión del virus en Magdalena Medio, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Meta, Neiva, Putumayo y el Caribe, con énfasis en Cartagena, Santa Marta y Coveñas.

Desde la bancada parlamentaria de Santander notamos con preocupación que se ha excluido a la totalidad del departamento para recibir este paquete económico, y que sólo se incluyen a los municipios pertenecientes a la subregión del Magdalena Medio. En este sentido, solicitamos se incluya a la totalidad del departamento en este programa, teniendo en cuenta que la orientación productiva de Santander en su totalidad aporta también a la producción de hidrocarburos. Es importante resaltar que nuestro departamento es también productor de petróleo y generó durante el año 2019 un total de 716,218.47 barriles de acuerdo con la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Adicionalmente, consideramos que el departamento ha sido pródigo en garantizar condiciones para la generación de oportunidades de negocio para ECOPETROL. No puede excluirse a gran parte de Santander en la recepción de estas ayudas cuando el departamento entero ha respaldado las acciones de la empresa en su territorio.

Hacemos un llamado a incluir a los 87 municipios del departamento de Santander en la lista de territorios priorizados para así dar mejor gestión a los recursos que lleguen. Agradecemos la posición de ECOPETROL en lo referente a disponer de esta importante cifra para fortalecer el sistema de salud, e invitamos a hacer inversiones responsables, siguiendo los criterios de los entes territoriales.

BANCADA SANTANDER

Atentamente,



NUBIA LÓPEZ MORALES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER